DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

San José del Guaviare, 05 de septiembre de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA SALA DE AUDIENCIA, OFICINA DE DISCIPLINA Y ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56111505	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina	Paquetes de muebles de gerencia modulares
56111511	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina	Paquetes de muebles secretariales modulares
56101703	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Escritorios
56101522	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Sillas de brazos
30191601	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Escaleras y accesorios de andamiaje	Barandas
56112102	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para grupos de trabajo
56112103	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para visitantes
56101504	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Asientos
52141510	Artículos, suministros y productos electrónicos de consumo	Aparatos electrodomésticos	Electrodoméstico para cocina	Aire acondicionado portátil para uso doméstico
56101522	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Sillas de brazos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es la suma de **diecisiete millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos doce pesos ($ 17'665.412.00),** IVA incluido, distribuido así:

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-01-01-003	Modulo juez o autoridad con atribuciones disciplinarias	1	750,000.00	750,000.00

2	A-02-01-01-003	Modulo secretario conformado por superficie de 1.20 * 0.70 *0.75	1	550,000.00	550,000.00
3	A-02-01-01-003	Escritorio de 0,70 de alto * 0.60 de ancho * 0.70 de alto	2	250,000.00	500,000.00
4	A-02-01-01-003	Escritorio de 1.30 de largo * 0.60 de ancho * 0.75 de alto	2	614,706.00	1,229,412.00
5	A-02-01-01-003	Escritorio en L	1	750,000.00	750,000.00
6	A-02-01-01-003	Escritorio de 1.30 de largo * 0.60 de ancho * 0.75 de alto con gavetas	1	700,000.00	700,000.00
7	A-02-01-01-003	Silla ergonómica tipo ejecutivo con brazos graduables	2	220,000.00	440,000.00
8	A-02-01-01-003	Baranda de separación parte procesal publico altura de 0.85 * 0.90	5	250,000.00	1,250,000.00
9	A-02-01-01-003	Tándem de tres puestos, asiento espaldar inyectados en plástico. Estructura en lamina cold rolled 16, con pinturas en polvo de aplicación electrónica.	6	230,000.00	1,380,000.00
10	A-02-01-01-003	Tándem de cuatro puestos, asiento espaldar inyectados en plástico. Estructura en lamina cold rolled 16, con pinturas en polvo de aplicación electrónica.	3	270,000.00	810,000.00
11	A-02-01-01-003	Silla ergonómica sin brazos, espaldar alto en malla y reclinable negra	7	256,000.00	1,792,000.00
12	A-02-01-01-003	Silla interlocutora	18	98,000.00	1,764,000.00
13	A-02-01-01-003	Silla plástica	10	30,000.00	300,000.00
14	A-02-01-01-003	Aire acondicionado	2	2,725,000.00	5,450,000.00

NOTA: Cuando los valores unitarios ofertados superen los valores unitarios estipulados por el Departamento de Policía Guaviare será causal de rechazo.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificaciones del plan anual de adquisiciones No. 030 del 24 de julio de 2019 Área de Sanidad y No. 037 del 13/08/2019 expedido por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Guaviare, por un valor total de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 24'780.000.00), recurso 10 y 16, distribuidos así:

DEPENDENCIA/ UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	VALOR TOTAL
SALA AUDIENCIA/DEGUV	A-02-02-01-003	10	$ 10'980.000.00
OF. DISCIPLINA/DEGUV	A-02-02-01-003	10	$ 3'800.000.00
SANIDAD/DEGUV	A-02-02-01-003	16	$ 10'000.000.00
TOTAL			**$ 24'780.000.00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Se realizará un contrato de compraventa de acuerdo al artículo 32 de la ley 80 de 1993, 1604 del Código Civil y 968 del Código de Comercio.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales, en forma individual o conjunta, los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad), ya sean fabricantes, distribuidores o comerciantes, Mypes y/o Mipymes que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso, que estén interesados y cumplan con todos los requisitos exigidos por el Departamento de Policía Guaviare

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la finalidad del Área de Sanidad Guaviare es la prestación de servicios de salud, en procura de garantizar la disponibilidad en calidad, cantidad y oportunidad de los servicios asistenciales y prestar un buen servicio, el Área de Sanidad requiere adquirir mobiliarios que garanticen y optimicen la calidad en la atención.

Además, es pertinente considerar que la resolución 03523 del 05 de noviembre de 2009, "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" estableció:

> *ARTÍCULO 1. MISIÓN. La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.*

Por otra parte, estable en el artículo 56, las obligaciones de las Áreas de Sanidad así:

> *ARTICULO 56. ÁREAS DE SANIDAD:* Es una unidad de sanidad policial (USP) del ámbito nacional encargada de cumplir y hacer cumplir las actividades y políticas definidas desde el nivel central y garantizar la prestación del servicio de salud a través de los Establecimientos de Sanidad Policial de baja complejidad, mediana complejidad sin internación, mediana complejidad con internación y alta complejidad en las Direcciones, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Comandos Operativos Especiales de Seguridad Ciudadana, Escuelas de Policía, teniendo en cuenta la competencia y la zona de influencia.

También se tiene previsto adquirir elementos para el Departamento de Policía Guaviare para la creación de la sala de audiencias disciplinarias y mejoramiento del ámbito laboral de las oficinas de disciplina en atención que la Inspección General en el marco del proceso de modernización y transformación institucional, ha venido fortaleciendo su capacidad para ejecutar con mayor efectividad la Política Integral de Transparencia Policial y el procedo de integridad policial, a través del robustecimiento de las oficinas con atribuciones disciplinarias, en especial con la creación de las salas de audiencia disciplinarias, siendo estas fundamentales para el desarrollo efectivo del procedimiento verbal consagrado en le Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario único" y la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, la cual tendrá vigente cuatro (4) meses después de su publicación; en ella se fundamenta los principios de oralidad, celeridad, eficiencia, eficacia, publicidad e inmediación, con un aporte significativo a la integridad, disciplina, al mejoramiento del servicio de policía y cumplimiento de la misión institucional.

Igualmente, como producto del incremento significativo de la oralidad en las audiencias disciplinarias, la cual está representada en el 801% de los procesos disciplinarios que actualmente se fallan por procedimiento verbal y que con la entrada en vigencia de la Ley 1952, exige que el 100% de los procesos, su etapa de juzgamiento sea por audiencia. Es necesario entonces la creación de estos espacios que garanticen el desarrollo de las audiencias disciplinarias con todas las condiciones de seguridad, para las partes que intervienen en cada uno de los casos, garantizándoles un entorno digno con un ambiente que cumpla con la solemnidad y seriedad que corresponde a la ritualidad jurídica vigente.

En virtud de lo enunciado, la Inspección General, se ha referenciado en algunos modelos de salas de audiencias para adoptar aquellos que generen un mejor ambiente y lograr unificar criterios para la creación de las salas de audiencias en todas las oficinas con atribuciones disciplinarias, a través de la estandarización de los elementos mobiliarios y tecnológicos requeridos para que dicho espacio este acorde con la buena administración de justicia disciplinaria.

Finalmente corresponde a los señores Inspectores Delegados y Jefes de las Oficinas de Control disciplinario Interno, realizar las coordinaciones necesarias con los señores Comandante de región, Metropolitanas y departamento de Policía para la consecución de los recursos que permitan garantizar la creación de las salas de audiencias disciplinarias en cada jurisdicción.

Igualmente es conveniente mejorar la calidad de vida de los funcionarios mejorando su ámbito laborar con nuevos mobiliarios que se adapten a las condiciones documentales, atención de personas y desarrollo de las actividades disciplinarias.

II) CONVENIENCIA

El Departamento Policía Guaviare requiere la adquisición de estos elementos con el fin de suplir las necesidades de la unidad permitiendo mejorar el bienestar policial y el ambiente laboral, contando con todos los recursos para efectuar mejor las competencias. Es nuestro deber contribuir con la correcta aplicación de los recursos económicos al servicio de la comunidad y de nuestros hombres, tomando clientes internos, externos a quienes finalmente beneficiara de estos elementos, brindando una mejor imagen institucional.

Con la adquisición de estos elementos se garantiza la prestación de un servicio más efectivo, eficiente y con calidad, contribuyendo a que el desempeño personal antes, durante y después de sus actividades administrativas sea más efectivo.

III) OPORTUNIDAD

Se requiere contar con estos elementos durante la presente vigencia y en consecuencia que en la actualidad el almacén de Intendencia del Departamento Policía Guaviare no cuenta con la disponibilidad de los elementos para suplir esta necesidad.

IV) FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

Para adquirir estos elementos es necesario iniciar un proceso contractual, así suplir la necesidad con un oferente que cumpla con los requerimientos y especificaciones técnicas.

El Departamento de Policía Guaviare cuenta con los recursos para esta adquisición de los elementos según certificado expedido por el Jefe de Planeación.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

a. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.**
b. **LEY 80 DE 1993.**
c. **LEY 1150 DE 2007** en su artículo**:**

Artículo 2o. De las modalidades de selección.

5.) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

d. **LEY 1474 DE 2011.**

Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007

e. **DECRETO 1082 DE 2015** en sus artículos:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. ***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

f. **Resoluciones No. 03049 de 2015 y 00090 de 2018**, Manual de Contratación de la Policía Nacional

g. **Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente**

h. **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – Colombia Compra Eficiente.**

3. CRITERIO DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a lo contemplado en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo en la propuesta descrita en el presente proceso contractual, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos será en el Almacén de Intendencia y Área de Sanidad del Departamento de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza, municipio de San José del Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los elementos será de forma total y el supervisor del contrato recibirá a satisfacción los elementos una vez se instale y queden en funcionamiento los elementos que loa requieran.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte del Departamento de Policía Guaviare.

4.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare se obliga a cancelar el valor del contrato en forma total, en la cuenta indicada por el contratista de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual deberá ser entregada los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los bienes, acompañada de los siguientes documentos: constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, planillas de pago de los dos últimos meses si es persona natural o seis últimos meses si es persona jurídica.

De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: *Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan*

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, en el entendido que los documentos solicitados son exclusivos de su actividad contractual.

4.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del presente proceso la ejercerán los funcionarios que estén desempeñando los siguientes cargos, así:

1. Jefe de la Oficina de Control Disciplinario DEGUV para el presupuesto de la sala de audiencia y oficina de control disciplinario.

2. Jefe Área de Sanidad para el presupuesto de sanidad.

O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente que cumpla con todos los aspectos jurídicos, especificaciones técnicas y que tenga el menor precio de los elementos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el **PRECIO MAS BAJO**, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se utilizó la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver Anexo No. 3.

7. ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes documentos, así:

Anexo No. 1. Estudio de mercado.
Anexo No. 2. Condiciones técnicas.
Anexo No. 3. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Anexo No. 4. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Teniente **MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno DEGUV

Revisó: Subteniente **WILDON JAVIER MAESTRE ARÉVALO**
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUV

Elaboró: PT. Carmen Rosa Zapata
Secretaria CODIN
Fecha de elaboración: 09/2019
Ubicación: mis documentos/procesos

Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfonos 5840118
deguv.codin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la finalidad del Área de Sanidad Guaviare es la prestación de servicios de salud, en procura de garantizar la disponibilidad en calidad, cantidad y oportunidad de los servicios asistenciales y prestar un buen servicio, el Área de Sanidad requiere adquirir mobiliarios que garanticen y optimicen la calidad en la atención.

Además, es pertinente considerar que la resolución 03523 del 05 de noviembre de 2009, "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" estableció:

> *ARTÍCULO 1. MISIÓN. La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.*

Por otra parte, estable en el artículo 56, las obligaciones de las Áreas de Sanidad así:

> *ARTICULO 56. ÁREAS DE SANIDAD:* Es una unidad de sanidad policial (USP) del ámbito nacional encargada de cumplir y hacer cumplir las actividades y políticas definidas desde el nivel central y garantizar la prestación del servicio de salud a través de los Establecimientos de Sanidad Policial de baja complejidad, mediana complejidad sin internación, mediana complejidad con internación y alta complejidad en las Direcciones, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Comandos Operativos Especiales de Seguridad Ciudadana, Escuelas de Policía, teniendo en cuenta la competencia y la zona de influencia.

También se tiene previsto adquirir elementos para el Departamento de Policía Guaviare para la creación de la sala de audiencias disciplinarias y mejoramiento del ámbito laboral de las oficinas de disciplina en atención que la Inspección General en el marco del proceso de modernización y transformación institucional, ha venido fortaleciendo su capacidad para ejecutar con mayor efectividad la Política Integral de Transparencia Policial y el procedo de integridad policial, a través del robustecimiento de las oficinas con atribuciones disciplinarias, en especial con la creación de las salas de audiencia disciplinarias, siendo estas fundamentales para el desarrollo efectivo del procedimiento verbal consagrado en le Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario único" y la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, la cual tendrá vigente cuatro (4) meses después de su publicación; en ella se fundamenta los principios de oralidad, celeridad, eficiencia, eficacia, publicidad e inmediación, con un aporte significativo a la integridad, disciplina, al mejoramiento del servicio de policía y cumplimiento de la misión institucional.

Igualmente, como producto del incremento significativo de la oralidad en las audiencias disciplinarias, la cual está representada en el 801% de los procesos disciplinarios que actualmente se fallan por procedimiento verbal y que con la entrada en vigencia de la Ley 1952, exige que el 100% de los procesos, su etapa de juzgamiento sea por audiencia. Es necesario entonces la creación de estos espacios que garanticen el desarrollo de las audiencias disciplinarias con todas las condiciones de seguridad, para las partes que intervienen en cada uno de los casos, garantizándoles un entorno digno con un ambiente que cumpla con la solemnidad y seriedad que corresponde a la ritualidad jurídica vigente.

En virtud de lo enunciado, la Inspección General, se ha referenciado en algunos modelos de salas de audiencias para adoptar aquellos que generen un mejor ambiente y lograr unificar criterios para la creación de las salas de audiencias en todas las oficinas con atribuciones disciplinarias, a través de la estandarización de los elementos mobiliarios y tecnológicos requeridos para que dicho espacio este acorde con la buena administración de justicia disciplinaria.

Finalmente corresponde a los señores Inspectores Delegados y Jefes de las Oficinas de Control disciplinario Interno, realizar las coordinaciones necesarias con los señores Comandante de región, Metropolitanas y

departamento de Policía para la consecución de los recursos que permitan garantizar la creación de las salas de audiencias disciplinarias en cada jurisdicción.

Igualmente es conveniente mejorar la calidad de vida de los funcionarios mejorando su ámbito laborar con nuevos mobiliarios que se adapten a las condiciones documentales, atención de personas y desarrollo de las actividades disciplinarias.

II) CONVENIENCIA

El Departamento Policía Guaviare requiere la adquisición de estos elementos con el fin de suplir las necesidades de la unidad permitiendo mejorar el bienestar policial y el ambiente laboral, contando con todos los recursos para efectuar mejor las competencias. Es nuestro deber contribuir con la correcta aplicación de los recursos económicos al servicio de la comunidad y de nuestros hombres, tomando clientes internos, externos a quienes finalmente beneficiara de estos elementos, brindando una mejor imagen institucional.

Con la adquisición de estos elementos se garantiza la prestación de un servicio más efectivo, eficiente y con calidad, contribuyendo a que el desempeño personal antes, durante y después de sus actividades administrativas sea más efectivo.

III) OPORTUNIDAD

Se requiere contar con estos elementos durante la presente vigencia y en consecuencia que en la actualidad el almacén de Intendencia del Departamento Policía Guaviare no cuenta con la disponibilidad de los elementos para suplir esta necesidad.

IV) FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

Para adquirir estos elementos es necesario iniciar un proceso contractual, así suplir la necesidad con un oferente que cumpla con los requerimientos y especificaciones técnicas.

El Departamento de Policía Guaviare cuenta con los recursos para esta adquisición de los elementos según certificado expedido por el Jefe de Planeación.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El Departamento de Policía Guaviare determina que existe pluralidad de posibles oferentes personas naturales o jurídicas, dedicados a la comercialización de elementos, lo cual contribuye a la excelente ejecución del contrato sin causar traumatismo y disminuye los sobre-costos en los elementos a adquirir y facilita la entrega de los elementos en las fechas pactadas.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR**: Se solicitaron cotizaciones con el fin de valorar los costos de los elementos de manera general a varias empresas fabricantes y comercializadoras ubicadas dentro del municipio de San José del Guaviare y ciudades como Villavicencio y Bogotá.

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** En el presente estudio se identificaron tres posibles oferentes quienes manifestaron su disponibilidad y posibilidad de participar y cumplir con lo elementos solicitados en el presente proceso contractual, los oferentes son:

1. **NOMBRE DEL OFERENTE**: Distribuciones Santy & MK, Pool Andre Rojas González, Nit. No. 94385752-4, ubicado en la carrera 23 No. 10-76, Municipio de San José del Guaviare, teléfono No. 5849139, 3105741661.

2. **NOMBRE DEL OFERENTE:** Distribuciones HAET, Hugo Alexander Escarraga Torres, Nit No. 9733157-6, ubicado en la carrera 20 No. 8-23, municipio de San José del Guaviare, teléfono No. 3208395809.

3. **NOMBRE DEL OFERENTE:** Muebles y Equipos del Guaviare, Karina Marcela Obando, Nit No. 1120561719-1, ubicado en la calle 10 No. 20-02, municipio de San José del Guaviare, teléfono No. 3188607904.

c) **PRECIOS DEL MERCADO:** La entidad estatal elevo solicitudes de cotización a varios oferentes con la capacidad de suplir la necesidad de la unidad, allí se informa la forma de ejecución, plazos, impuestos que aplican para el proceso contractual, donde se obtuvo tres (03) cotizaciones para realizar las comparaciones y verificar los precios de mercado.

d) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Verificados los bienes adquirir se establece que en la estructura del costo es variable atendiendo que dentro de la comercialización de los elementos se presentan incrementos por la disponibilidad dentro del sector, el traslado de otros lugares y las dificultades de la vía.

e) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Se expusieron las especificaciones técnicas de los elementos a cotizar y se resolvieron las dudas a las empresas que cotizaron, presentación y características de los elementos a adquirir, para obtener el mejor beneficio para la institución, entre ellos se obtiene la instalación de los equipos costos a cargo del contratista.

f) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** La entrega de los bienes objeto del contrato se deberá realizar en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la Calle 9 No. 21 20 barrio la Esperanza, en una sola entrega, plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única y el acta de inicio; el supervisor del contrato verificará que los elementos cumplan con las condiciones técnicas establecidas.

g) **COSTOS INDIRECTOS:** Impuestos, constitución garantía única, transporte y demás condiciones especiales para la adquisición de los elementos en los plazos establecidos.

h) **PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS:** Los bienes suministrados pueden ser ofrecidos por empresas nacionales o extranjeras.

i) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** este literal se encuentra relacionado en el numeral 4.3 del estudio previo.

j) **FORMA DE PAGO:** este literal se encuentra relacionado en el numeral 4.4 del estudio previo.

k) **PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:** Los elementos pueden ser nacionales e importados, siempre y cuando cumplan con las características técnicas especificadas.

l) **MONEDA A CONTRATAR:** La presente contratación se llevará a cabo con la moneda legal, el peso colombiano.

3. ANALISIS DE PRECIOS

El Departamento de Policía Guaviare para establecer el análisis que soporta el valor estimado del contrato, realizo cotizaciones en diferentes establecimientos, verifico precios SECOP y precios históricos de anteriores contrataciones realizadas, así:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICÍA NACIONAL-	ADQUISICIÓN E INSTALACION ELEMENTOS MOBILIARIO PARA LA SALA DE AUDIENCIA	PN DECAS MIC 025 2019	16/04/2019	41.586.740.00

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE			
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS, EQUIPOS DE SISTEMAS Y REPUESTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA SALA DE AUDIENCIA MECUC	PN MECUC MIC 029 2018	30/09/2018	29.606.909.00
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES	ADQUISICIÓN AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT CON SISTEMA AHORRADOR DE ENERGÍA DE 12.000 BTU, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	38-2-10013-17	29-11-2017	9.900.000,00

JUSTIFICACIÓN: los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta, toda vez que algunas especificaciones técnicas difieren de las requeridas por esta unidad, a su vez la ubicación de la entidad de compra es distante referente al municipio de San José donde los valores de los elementos cuentan con un sobre costo por el cierre de la vía Villavicencio – Bogotá D.C.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

El Departamento de Policía Guaviare ha comprado mobiliarios y enseres, pero con diferentes especificaciones a las relacionadas dentro del presente estudio previo por tanto no se toma el contrato para analizar el precio estimado.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE	COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE	PN DEGUV 29-2-10023-18	29/11/2018	14.004.000.00

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OFERENTE			MENOR VALOR
			MUEBLES Y EQUIPOS DEL GUAVIARE	DISTRIBUIDORA HAET	DISTRIBUCIONES SANTY & MK	
1	Modulo juez o autoridad con atribuciones disciplinarias	1	2,815,921.00	750,000.00	4,462,500.00	750,000.00
2	Modulo secretario conformado por superficie de 1.20 * 0.70 *0.75	1	2,467,203.00	550,000.00	4,462,500.00	550,000.00
3	Escritorio de 0,70 de alto * 0.60 de ancho * 0.70 de alto	1	382,228.00	250,000.00	800,000.00	250,000.00
4	Escritorio de 1.30 de largo * 0.60 de ancho * 0.75 de alto	1	614,706.00	650,000.00	1,900,000.00	614,706.00
5	Escritorio en L	1	1,838,800.00	750,000.00	3,800,000.00	750,000.00
6	Escritorio con gavetas	1	2,330,000.00	700,000.00	1,900,000.00	700,000.00
7	Silla ergonómica tipo ejecutivo con brazos graduables	1	340,000.00	220,000.00	1,200,000.00	220,000.00
8	Baranda de separación	1	549,000.00	N/A	600,000.00	250.000.00
9	Tándem de tres puestos	1	230,000.00	300,000.00	700,000.00	230,000.00
10	Tándem de cuatro puestos	1	270,000.00	380,000.00	850,000.00	270,000.00

11	Silla ergonómica sin brazos	1	256,000.00	**80,000.00**	520,000.00	256,000.00
12	Silla interlocutora	1	144,000.00	98,000.00	210,000.00	98,000.00
13	Silla plástica	1	30,000.00	35,000.00	38,000.00	30,000.00
14	Aire acondicionado	1	2,725,000.00	3,495,000.00	4,200,000.00	2,725,000.00

NOTA: En el estudio de mercado se referencia el ítem numero 11 silla ergonómica tipo operativa sin brazos, espaldar alto en malla y reclinable negra, base de cinco aspas con un diámetro, mínimo de 600 mm, rodachines dobles en goma sistema de elevación neumática, sistema sincorcontacto y basculante. Movimiento bascular del asiento. Toda la tornillería que ancla el plato con el asiento va con rosca fina, su correspondiente guasa y arandela, contacto permanente 16 grados de inclinación, ajuste de profundidad de la espalda respecto al asiento y ajuste de altura de la espalda. Llevará ajuste lumbar, la silla tendrá el acabado en paño hilat recubierto con scotch – Haggard combustión retardada o cordobán negro. El color del paño se define en sitio con el supervisor después de adjudicado, donde el menor valor es cotizado es de **ochenta mil pesos ($ 80.000.00)** valor que dentro del mercado es un precio artificialmente bajo tomando las especificaciones de la silla por tanto dentro de este estudio de mercado se toma el siguiente menor valor con el fin de no tener riesgo de calidad del elemento el cual es de **doscientos cincuenta y seis mil pesos ($ 256.000.00).**

Igualmente, el ítem 8 tiene como menor precio **quinientos cuarenta y nueve mil pesos ($ 549.000.00)** valor que presenta diferencia con el presupuesto asignado para este elemento el cual es de **doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00)**, por lo tanto, los valores cotizados no se aceptan al sobrepasar el presupuesto y la unidad mantiene el valor de presupuesto inicial es decir **doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00).**

3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO

No.	DESCRIPCIÓN	UNI	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Modulo juez o autoridad con atribuciones disciplinarias	1	N/A	N/A	750,000.00	750,000.00
2	Modulo secretario conformado por superficie de 1.20 * 0.70 *0.75	1	N/A	N/A	550,000.00	550,000.00
3	Escritorio de 0,70 de alto * 0.60 de ancho * 0.70 de alto	1	N/A	N/A	250,000.00	250,000.00
4	Escritorio de 1.30 de largo * 0.60 de ancho * 0.75 de alto	1	N/A	N/A	614,706.00	614,706.00
5	Escritorio en L	1	N/A	N/A	750,000.00	750,000.00
6	Escritorio con gavetas	1	N/A	N/A	700,000.00	700,000.00
7	Silla ergonómica tipo ejecutivo con brazos graduables	1	N/A	N/A	220,000.00	220,000.00
8	Baranda de separación	1	N/A	N/A	250.000.00	250.000.00
9	Tándem de tres puestos	1	N/A	N/A	230,000.00	230,000.00
10	Tándem de cuatro puestos	1	N/A	N/A	270,000.00	270,000.00
11	Silla ergonómica sin brazos	1	N/A	N/A	256,000.00	256,000.00
12	Silla interlocutora	1	N/A	N/A	98,000.00	98,000.00
13	Silla plástica	1	N/A	N/A	30,000.00	30,000.00
14	Aire acondicionado	1	N/A	N/A	2,725,000.00	2,725,000.00

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Modulo juez o autoridad con atribuciones disciplinarias	1	750,000.00	750,000.00

2	Modulo secretario conformado por superficie de 1.20 * 0.70 *0.75	1	550,000.00	550,000.00
3	Escritorio de 0,70 de alto * 0.60 de ancho * 0.70 de alto	2	250,000.00	500,000.00
4	Escritorio de 1.30 de largo * 0.60 de ancho * 0.75 de alto	2	614,706.00	1,229,412.00
5	Escritorio en L	1	750,000.00	750,000.00
6	Escritorio con gavetas	1	700,000.00	700,000.00
7	Silla ergonómica tipo ejecutivo con brazos graduables	2	220,000.00	440,000.00
8	Baranda de separación	5	250,000.00	1,250,000.00
9	Tándem de tres puestos	6	230,000.00	1,380,000.00
10	Tándem de cuatro puestos	3	270,000.00	810,000.00
11	Silla ergonómica sin brazos	7	256,000.00	1,792,000.00
12	Silla interlocutora	18	98,000.00	1,764,000.00
13	Silla plástica	10	30,000.00	300,000.00
14	Aire acondicionado	2	2,725,000.00	5,450,000.00
TOTAL				**17'665.412.00**

El valor estimado para el proceso de contratación es **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS ($ 17'665.412.00).**

Teniente **MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno DEGUV

Elaboró: PT. Carmen Rosa Zapata
Secretaria CODIN
Fecha de elaboración: 09/2019
Ubicación: mis documentos/procesos

Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfonos 5840118
deguv.codin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente debe diligenciar este anexo y adjuntar las certificaciones o documentos solicitados en cada numeral.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
				SI	NO
1	Modulo juez o autoridad con atribuciones disciplinarias	1	Modulo juez o autoridad con atribuciones disciplinarias en aglomerado revestido en formica de alta presión F(8) y balance en la cara interior tipo baker, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). Conformado por superficie para escritorio de 1.20 x 0.70m x 0.75. Barandas laterales y antepecho de 1.20m de altura (0.85m sobre la tarima y sobre el escritorio 0,15cm) marco interior en moldura, remate superior con bocel en aglomerado revestido en melamínico, tarima para escritorio de 1.20x1.60m, h=30 cm, piso rollo vinílico FVC compacto tráfico pesado y molduras de remate en ángulo sobre la tarima en lamina cold rolled de 2" con pintura electrostática. Adicional llevará en el mismo acabado de la tarima un paso de h=0,15m (0,60 a 0,80m de largo x 0,30 m de ancho) y ángulo metálico igual al de la tarima. Una (1) tapa inspeccionare de 20cm x 20cm sobre la superficie de la tarima. Incluye canaleta metálica de 2 compartimientos (0,10m x 0,08m) con toma regulada y datos sobre el frontal en la parte interna a 0,50 m de altura y dentro de la estructura llevará esta misma canaleta según diseño, este llevará un remate en su frontal con moldura, con instalación y puesta en funcionamiento.		
2	Modulo secretario conformado por superficie de 1.20 * 0.70 *0.75	1	Modulo secretario en aglomerado revestido en formica de alta presión F(8) y balance en la cara interior tipo baker, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA), conformado por superficie para escritorio de 1.20 x 0.70 x 0.75m, barandas laterales y antepecho de 1.05m de altura (0.85m sobre la tarima y sobre el escritorio 0,15cm) marco interior en moldura, remate superior con bocel en aglomerado revestido en melamínico, tarima para escritorio de 1.20x1.80m, h=15 cm, piso rollo vinílico FVC compacto tráfico pesado y molduras de remate en ángulo sobre la tarima en lamina cold rolled de 2" con pintura electrostática. Llevará porta teclado extensible en madera de conglomerado forrado en formica. Una (1) tapa inspeccionare de 20cm x 20cm sobre la superficie de la tarima. Incluye canaleta metálica de 2 compartimientos (0,10m x 0,08m) con 1 toma regulada, 1 normal y 1 datos sobre el frontal en la parte interna a 0,50 m de altura y dentro de la estructura llevará esta misma canaleta según diseño. En el costado libre (externo) llevará una rejilla en aluminio anodizado de 30cm x 30cm con perforación redonda para ventilación. Este llevará un remate en su frontal con moldura, con instalación y puesta en funcionamiento.		
3	Escritorio de 0,70 de alto * 0.60 de ancho * 0.70 de alto	2	Escritorio de 0,70m de largo x 0,60m de ancho x 0,75 de alto, en aglomerado de 0,30m enchapado por la parte superior en laminado de alta presión fórmica F-8 de acuerdo a la selección de colores, en la parte inferior con balance F-8 Backer para evitar pandeos y proteger de la humedad y perímetro con canto rígido termo fundido de 2mm de grosor, color similar a la superficie de trabajo incluye faldero por la frontal de 0,35 cm de altura, niveladores en los dos costados, también llevará un refuerzo de 5cm por cara de acceso al módulo en aglomerado enchapado en formica de alta presión f(8). Este tendrá un sistema de anclaje tipo bristol.		

4	Escritorio de 1.30 de largo * 0.60 de ancho * 0.75 de alto	2	Escritorio de 1,30m de largo x 0,60m de ancho x 0,75 de alto, en aglomerado de 0,30m enchapado por la parte superior en laminado de alta presión fórmica F-8 de acuerdo a la selección de colores. En la parte inferior con balance F-8 Backer para evitar pandeos y proteger de la humedad y perímetro con canto rígido termo fundido de 2mm de grosor, color similar a la superficie de trabajo incluye faldero por la frontal de 0,35 cm de altura, niveladores en los dos costados, también llevará un refuerzo de 5cm por cara de acceso al módulo en aglomerado enchapa en formica de alta presión f(8). Este tendrá un sistema de anclaje tipo bristol.		
5	Escritorio en L	1	Superficie operativa en L de 1.50 x 1.50 x 0.60 m x 73 de alto dos cuerpos, en aglomerado de 0,30m enchapado por la parte superior en laminado de alta presión fórmica F-8, incluye un archivador de tres gavetas, estructura metálica, manijas, chapa de seguridad, rodachines, con faldón metálico y porta teclado extensible de plástico color negro.		
6	Escritorio con gavetas	1	Escritorio de 1,30m de largo x 0,60m de ancho x 0,75 de alto, en aglomerado de 0,30m enchapado por la parte superior en laminado de alta presión fórmica F-8, incluye un archivador de tres gavetas, estructura metálica, manijas, chapa de seguridad, rodachines, con faldón metálico y porta teclado extensible de plástico color negro.		
7	Silla ergonómica tipo ejecutivo con brazos graduables	2	Silla ergonómica tipo ejecutiva con brazos graduables, espaldar alto en malla y reclinable negra, base de cinco aspas con un diámetro, mínimo de 600 mm estructura cromada, rodachinas dobles en goma sistema de elevación neumática, sistema sincorcontacto y basculante. Movimiento bascular del asiento. Toda la tornillería que ancla el plato con el asiento va con rosca fina, su correspondiente guasa y arandela, contacto permanente 16 grados de inclinación, ajuste de profundidad de la espalda respecto al asiento y ajuste de altura de la espalda. Llevará ajuste lumbar, la silla tendrá el acabado en paño hilat recubierto con scotch – Haggard combustión retardada o cordobán negro. El color del paño se define en sitio con el supervisor después de adjudicado.		
8	Baranda de separación	5	Baranda separadora parte procesal publico altura de 0.85m a 0,90m, min e=4cm en aglomerado, enchapado en fórmica F(8), parte superior con bocel min e=6cm, enchapado en fórmica o melamínico, incluye soportes al piso metálicos (tubulares metálicos) y apoyos laterales, incluye puerta central con dos hojas cada una de 0,50m de ancho, incluye rodachines una en cada puerta, 4 bisagras doble acción. (Los parales metálicos se anclarán por medio de camisas metálicas embebidas en el piso). La baranda irá hasta el muro e incluirá platinas de anclaje adicionales. Cuando la sala de audiencias sea de una longitud considerable, las puertas tendrán apoyos en el sentido contrario con las mismas características tanto en estructura como sus paneles y bocel, con instalación y puesta en funcionamiento.		
9	Tándem de tres puestos	6	Tándem de tres (3) puestos, asiento espaldar inyectados en plástico. Estructura en lámina de cold rolled calibre 16, con pinturas en polvo de aplicación electrostática. Laterales en tubo de agua negra de 2" y base en lámina troquelada calibre 12 reforzado con platina de 1" x ¼ "con niveladores de 3/8"		
10	Tándem de cuatro puestos	5	Tándem de cuatro (4) puestos asiento espaldar inyectados en plástico. Estructura en lámina de cold rolled calibre 16, con pinturas en polvo de aplicación electrostática. Laterales en tubo de agua negra de 2" y base en lámina troquelada calibre 12 reforzado con platina de 1" x ¼ "con niveladores de 3/8"		

11	Silla ergonómica sin brazos	7	Silla ergonómica tipo operativa sin brazos, espaldar alto en malla y reclinable negra, base de cinco aspas con un diámetro, mínimo de 600 mm, rodachines dobles en goma sistema de elevación neumática, sistema sincorcontacto y basculante. Movimiento bascular del asiento. Toda la tornillería que ancla el plato con el asiento va con rosca fina, su correspondiente guasa y arandela, contacto permanente 16 grados de inclinación, ajuste de profundidad de la espalda respecto al asiento y ajuste de altura de la espalda. Llevará ajuste lumbar, la silla tendrá el acabado en paño hilat recubierto con scotch – Haggard combustión retardada o cordobán negro. El color del paño se define en sitio con el supervisor después de adjudicado.		
12	Silla interlocutora	18	Silla con espaldar troquelado triangular de polipropileno de alto impacto, asiento con espuma de poliuretano inyectada de alta densidad 60kg/m3 su conformación debe ser homogénea, con tapizado en paño (color negro), tubería elíptica con pintura electrostática al horno color negro, con tapones en polipropileno inyectado con nervaduras para las patas y los tubos del espaldar.		
13	Silla plástica	10	De polipropileno en alto impacto con brazos, espaldar troquelado en diamante de color azul oscuro, con peso de 2.1 kg, medidas: ancho 55.2 cm, altura 79,5 cm, largo 61 cm.		
14	Aire acondicionado	2	Tipo mini split de 18000 btu, dual inverter. **Marca**: especificar. **Referencia**: especificar. **Funciones**: Enfriamiento rápido, apagado automático, auto limpieza. **Control Remoto**: Control Remoto que indique temperatura ambiente. **Gas Refrigerante**: Ecológico R410a. **Color de presentación** blanco marfil. **Características**: operación automática, equipo que utilizará una unidad externa, suministro de energía: 220 Volts / 60Hz, capa anticorrosiva sobre superficie de aluminio para una mayor durabilidad, filtro desodorizante, bajo nivel de ruido, limpieza automática. **Garantía**: Un (01) año, a partir del recibo a satisfacción. Año de fabricación: 2019. **Instalación**: verificar ítem 19 del presente anexo.		
15	Garantía	1 año	El oferente y futuro contratista debe manifestar mediante documento que ofrecerá una garantía de un (1) año como mínimo para los bienes objeto del proceso de contratación , contados a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor, en este documento debe relacionar que se compromete a reponer los elementos en caso que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a diez (10) días calendario; en caso de que el tiempo de ejecución haya culminado y continué vigente la garantía técnica debe realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá recoger y entregar los elementos en el Comando del Departamento de Policía Guaviare.		
16	Elementos nuevos		El oferente y futuro contratista se compromete a entregar elementos nuevos, no usados, repotenciados o remanufacturados.		
17	Precios fijos		El oferente y futuro contratista se compromete a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
18	Cuenta bancaría		El oferente y futuro contratista se compromete a mantener activa la cuenta bancaria reportada para el pago, durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.		

19	Instalación	a). El oferente y futuro contratista debe manifestar mediante documento que se compromete a entregar instalado y funcionando los dos (2) aires acondicionados de acuerdo a las normas establecidas; así mismo realizará: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante, tubería necesaria sin límite de metros, accesorios sin límite de cantidad de metros, con protección y anclaje a la pared, el desagüe debe quedar hasta el lugar más adecuado respetando la estructura y estética de la edificación, sin causar molestias en el paso de transeúntes, sin límite de tubería y accesorios, realizar las obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costo del contratista para garantizar la armonía con lo existente a costo del contratista y el buen funcionamiento del equipo. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad con todos los elementos y accesorios, desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del contratista. Lugar Instalación: Área de Sanidad Guaviare ubicada en la calle 9 No. 21-20 municipio de San José del Guaviare. La estructura modificada para realizar la instalación debe entregarse en igual o mejor condición encontrada es decir resanado, estucado, pintado, cambio de baldosa entre otros que se presenten. b). Adicional la puesta en funcionamiento de los mobiliarios y enseres que requieran ser instalados se entregarán en funcionamiento en el Departamento de Policía Guaviare ubicado en la Calle 9 No. 21-20, municipio de San José del Guaviare. La estructura modificada para realizar la instalación debe entregarse en igual o mejor condición encontrada es decir resanado, estucado, pintado, cambio de baldosa entre otros que se presenten.		
20	Seguridad social y aportes parafiscales	El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), obligación indispensable para la realización del pago.		
21	Catalogación	El oferente y futuro contratista deberá proporcionar la información necesaria para determinar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la catalogación.		
22	RUIA	El oferente y futuro contratista deberá manifestar mediante documento, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		

23	Cumplimiento ambiental	El oferente y futuro contratista deberá acreditar mediante documento que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los elementos a entregar establecidos en el proceso contractual, dará cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. También debe relacionar que entregará los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición y con características de biodegradabilidad.	.	
24	Experiencia	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contrato celebrado, ejecutado y liquidado en años anteriores, así: **a. Opción 1** Un (1) contrato ejecutado de valor igual o superior a 50% del valor estimado del presente proceso, realizado con empresas del estado y un (1) contrato ejecutado de valor igual o superior a 50% del valor estimado del presente proceso realizado con empresas privadas. **b. Opción 2** Máximo dos (2) contratos ejecutados cuya suma sea igual o superior a 100% del valor estimado del presente proceso, realizado con empresas del estado. **El oferente debe acogerse SOLO a una de las dos opciones.** Para que la certificación sea admitida por el comité evaluador el oferente o futuro contratista debe cumplir con los siguientes requisitos, así: **1. Para contratos realizados con entidades del estado.** a. Relacionar enlace del proceso (link SECOP I o II). b. Anexar liquidación del contrato firmado por las partes. **2. Para contratos realizados con empresas privadas** a. Certificación del contrato ejecutado directamente por el oferente, expedido por la empresa privada con calificación: buena. La certificación debe contener la siguiente información: 1. Empresa contratante 2. Número de Identificación Tributaria 3. Objeto 4. Número de contrato 5. Valor del contrato 6. Fecha de inicio 7. Fecha de terminación del contrato 8. Calificación del servicio prestado por el contratista		

		La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la empresa contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección de la empresa, ciudad de ubicación, número de identificación tributaria y teléfono, el documento debe estar impresa en hojas membreteada (contratante). b. Documento de cierre o finalización acuerdo contractual firmada por ambas partes. c. Copia de la factura y contrato. d. Cámara de comercio contratante. **3. Condiciones generales** a. No se admiten certificaciones de subcontrataciones. b. No se admiten auto certificaciones. c. No se tendrán en cuenta contratos que no se encuentre liquidados d. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. e. Los contratos cuyos documentos no se encuentren completos conforme a lo solicitado no serán tenidos en cuenta para la verificación La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia del oferente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los elementos del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. **Nota:** La entidad estatal verificará las certificaciones para establecer su veracidad, en caso de encontrar información falsa o adulterada, inmediatamente informará mediante denuncia a la Fiscalía General de La Nación, en este caso a su sede municipal; anexando los documentos privados y/o públicos falsificados que puedan servir de prueba y relacionando que el documento falsificado se utilizó como prueba tratando de obtener la adjudicación de un contrato estatal **Artículo 287 Código Penal Ley 599 de 2000** – Falsedad material en documento público "El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses" y **Artículo 289 Código Penal Ley 599 de 2000** – Falsedad en documento privado. *"El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses".*		
25	SGSST	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y *Salud en* el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre		

		los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.		

Teniente **MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno DEGUV

Elaboró: PT. Carmen Rosa Zapata
Secretaria CODIN
Fecha de elaboración: 08/2019
Ubicación: mis documentos/procesos

Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfonos 5840118
deguv.codin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el titulo 1 capítulo 2 sección 3 garantías – subsección 1 generalidades del Decreto 1082 de 2015.

Vigencia del contrato: plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA ÚNICA

Etapa contractual:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGECIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO, MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

Clausulas sancionatorias:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANEXO No. 4 - ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIDIOCIDAD
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los elementos pactados en la carta de aceptación.	Incumplimiento objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	De acuerdo a la fecha estipulada en la carta de aceptación para la entrega de los elementos.
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del bien y/o servicio	Elementos con imperfectos de fábrica o elementos con caracteristicas diferentes a las solicitadas.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato – Almacenista de Intendencia	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	En el momento que se entreguen los insumos al almacenista.
3	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	La no ejecución del contrato. caducidad.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Una vez se solicita una modificación y/o adición a un contrato en ejecución, se debe realizar seguimiento para que traigan las pólizas dentro del término establecido.	Cada vez que se solicite una modificación y/o adición al contrato en ejecución.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial	La no entrega de la totalidad de los elementos solicitados con caracteristicas diferentes a las solicitadas.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato – Almacenista de Intendencia	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	En el momento que se entreguen los insumos al almacenista.
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total al objeto contractual	Incumplimiento objeto contractual.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	De acuerdo a la fecha estipulada en la carta de aceptación para la entrega de los elementos.	De acuerdo a la fecha estipulada en la carta de aceptación para la entrega de los insumos